



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL

REF. N° E75601/25
ADP

Ord. Rb: 30

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 7424
FECHA: 19.08.2025
HORA: 17:34
SECCIÓN: SECCIÓN DE PARTES

NO AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, EN ESTA OPORTUNIDAD, A EFECTUAR AJUSTE POR CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES QUE SEÑALA, QUE AFECTAN A LA APERTURA DEL EJERCICIO CONTABLE 2025.

SANTIAGO,

I. Antecedentes

La Municipalidad de Providencia se ha dirigido a esta Contraloría General solicitando la aprobación de la propuesta de un ajuste a la apertura del ejercicio contable 2025 producto de corrección de errores de periodos anteriores.

Al respecto, el municipio señala que mediante decreto alcaldicio N°382, con fecha 30 de julio, de 1980, otorgó en concesión una franja del subsuelo del paseo Las Palmas para la construcción de dos locales comerciales. Agrega que, a la fecha no se encuentra contabilizado este inmueble, desconociendo el valor de la construcción.

Para regularizar la situación antes descrita, el municipio solicita aprobar un ajuste a la apertura con un cargo a la cuenta 14101 Edificaciones y un abono a la cuenta 31102 Resultados Acumulados por un monto de \$ 89.473.701.

II. Fundamento Contable

De acuerdo con el numeral 1 del capítulo II de la norma de Errores de la resolución N° 3, de 2020, de este origen, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile Sector Municipal, señala que los errores contables son omisiones e inexactitudes de información fiable que estaba disponible al momento del registro.

A su vez, su numeral 6 previene que la corrección de un error de periodos anteriores se ajustará con efecto a la apertura del ejercicio en curso, corrigiendo los saldos iniciales de activos,

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PROVIDENCIA

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE

Fecha: 18/08/2025

Código Validación: 1755552039329-136639ec-07ab-4e5e-a5fc-3740c4c4851b

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
ÁREA NORMAS SECTOR MUNICIPAL

- 2 -

pasivos y resultados acumulados, según corresponda, es decir, mediante un ajuste a la apertura del ejercicio vigente.

Ahora bien, el numeral 4 de la norma de Bienes de Uso contenida en la señalada resolución N° 3, indica que los terrenos y edificios se contabilizan por separado, aunque hayan sido adquiridos en forma conjunta. Si no existiese información fiable para identificar el costo individual de éstos, se deberá utilizar la proporcionalidad calculada a partir del avalúo fiscal para distribuir, el valor total, entre terrenos y edificaciones.

Finalmente, el dictamen N° 80.627, de 2014, de este origen, señala que en caso de que se desconozca el valor de adquisición de los bienes de la especie, se podrán incorporar en la contabilidad de una entidad al avalúo fiscal fijado por el Servicio de Impuestos Internos, para las edificaciones y los terrenos, considerando los años de vida útil restante, ya que la tasación considera, entre otros aspectos, el estado y la antigüedad de las edificaciones.

III. Análisis y Conclusión

Este Organismo Contralor ha procedido a revisar y analizar los antecedentes presentados, así como el ajuste contable propuesto por el municipio, no siendo suficientes para acreditar la propiedad de los inmuebles sujetos a regularización, dado que el certificado de avalúo fiscal que se adjunta no acredita el dominio de la propiedad.

Por consiguiente y acorde con lo expuesto, no resulta posible autorizar, en esta oportunidad, el ajuste a la apertura requerido, debiendo ingresar una nueva solicitud, adjuntado todos los antecedentes que la respalden.

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente por

Nombre: MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE

Fecha: 18/08/2025

Código Validación: 1755552039329-136639ec-07ab-4e5e-a5fc-3740c4c4851b

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

